

RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2002, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 1205, de 21 de junio de 2002, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

En el Recurso Contencioso-Administrativo, núm. 473 de 1999, promovido por la Procuradora D^a Guadalupe Sánchez-Rodilla Sánchez, en nombre y representación de D. Jesús García Martín contra la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre: Dos Resoluciones de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de fechas 14 de enero de 1999, (hoy Consejería de Agricultura y Medio Ambiente), en relación con los expedientes sancionadores PMC-1048/97 y PME10/97, ha recaído Sentencia firme de fecha 21 de junio de 2002.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de las resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

DISPONGO

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia nº 1.205, de 21 de junio de 2002, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 473 de 1999, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo formulado por la Procuradora Sra. Sánchez-Rodilla Sánchez, en nombre y representación de Don Jesús García Martín, contra las Resoluciones de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, de la Junta de Extremadura, de fechas 14 de enero de 1999, anulamos la que se refiere al procedimiento administrativo sancionador con referencia PMC-1048/97 y confirmamos la sanción impuesta con referencia PME-10/97. Sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas.”

Mérida, 22 de julio de 2002.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
EUGENIO ÁLVAREZ GÓMEZ

RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2002, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 1125, de 13 de junio de 2002, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

En el Recurso Contencioso-Administrativo, núm. 1.302 de 1999, promovido por el Procurador D. Luis Gutiérrez Lozano, en nombre y representación de D. Pablo Ramírez Delgado contra la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre: desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso ordinario formulado contra la Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente, de fecha 28 de febrero de 1999, en relación con el expediente BA 348/98, ha recaído Sentencia firme de fecha 13 de junio de 2002.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de las resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente

DISPONGO

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia nº 1.125, de 13 de junio de 2002, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1.302 de 1999, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo formulado por el Procurador Sr. Gutiérrez Lozano, en nombre y representación de Don Pablo Ramírez Delgado, contra la desestimación presunta del recurso ordinario formulado contra la Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente, de fecha 28 de febrero de 1999, anulamos dichos actos administrativos por no ser conformes a Derecho, dejando sin efecto la sanción impuesta. Sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas.”

Mérida, 22 de julio de 2002.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
EUGENIO ÁLVAREZ GÓMEZ